## REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

2 1 ENE 2016

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 262

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de medicamentos, disponibles para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 del 04-08-2014; Decreto Alcaldicio Exento Nº 3842 del 13-10-2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-5-L116, autorizado por decreto exento 75 del 11-01-2016; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO:**

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-5-L116

a las siguientes empresas:

- CINTA GLUCOSA COMPATIBLE ON CALL PLUS: INSUMEDICA LTDA (\$ 476.000)

- AGUJA DESECHABLE 19G X 1 1/2: REUTTER DIVISION MEDICA (\$ 28.322)

- AGUJA DESECHABLE 23G X 1: REUTTER DIVISION MEDICA (\$ 28.322)

- AGUJA DESECHABLE 30G X 1/2: AWAD ARTÍCULOS MÉDICOS (\$ 30.940)

JERINGA DESECHABLE 1CC TUBERCULINA: REUTTER DIVISION MEDICA (\$ 148.750)
 JERINGA DESECHABLE 3 CC: REUTTER DIVISION MEDICA (\$ 267.750)

- JERINGA DESECHABLE 5 CC: MEDICALTEK CHILE S.A. (\$ 279.055)

- JERINGA DESECHABLE 10 CC: REUTTER DIVISION MEDICA (\$ 404.600)

JERINGA DESECHABLE 20 CC: MEDICALTEK CHILE S.A. (\$ 112.336)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

DEPTO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que

corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

GERMAN MUNOZWAVADRO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DRA ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

LMF/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.